



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL SEIS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de marzo de dos mil seis, dio inicio la segunda sesión extraordinaria correspondiente al año dos mil seis del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. (Cotaip)

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad
de Documentación

Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Pedro Corona Espíndola
Representante del Titular
de la Contraloría Interna

**Invitados
Permanentes**

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Asesor de la Secretaría
Ejecutiva del Consejo General

C. Yereli Rolander Garmendía
Asesora del Representante del IEDF
ante el Consejo de Información Pública
del Consejo General

La secretaria técnica, a solicitud del presidente, verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, y posterior a que éste declarara legalmente instalada la sesión dejó constancia de la recepción de dos oficios; uno dirigido por el titular de la Contraloría Interna y otro por el consejero presidente del IEDF en el que se acreditaban a los CC. Pedro Corona Espíndola y Yereli Rolander Garmendia, como sus representantes en esta sesión. Dicho lo anterior el presidente solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2006.
2. Propuesta de formato F1 OIP-FSI.
3. Propuesta del grupo de trabajo para la elaboración del formato que da cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
4. Proyecto de dictamen del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la solicitud de clasificar la cartografía confidencial, presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con relación al proyecto de orden del día y en uso de la palabra el C. Rodolfo Torres Velázquez, solicitó agregar un punto quinto referente al proyecto de rediseño del sitio en Internet y dijo que si esta propuesta, de considerarse, implicaba un número de asuntos excesivos, se podría excluir el punto cuatro. Al respecto el C. Adrián Kornhauser Eisenberg, preguntó si en ese momento había una solicitud para atender algún asunto relativo a la cartografía electoral. En respuesta a la propuesta hecha por el C. Rodolfo Torres Velázquez el C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó no estar de acuerdo con excluir del orden del día el punto cuatro, y argumentó que el documento se había circulado con oportunidad para ser revisado por los integrantes del Cotaip y solicitó que se cambiara sólo el nombre del anteproyecto por proyecto.

En otro orden de ideas la C. María Elena Carrera Lugo pidió que se votara, otorgar el uso de la voz a la C. Yereli Rolander Garmendia, en tanto que era representante del consejero presidente y representante del Instituto ante el Cotaip. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco preguntó si esta propuesta se votaría antes de aprobar el orden del día o posteriormente, a lo que la C. María Elena Carrera Lugo dijo que consideraba que antes para que pudiera participar también en la discusión del orden del día.

Con relación a esta propuesta el C. Miguel Ángel Granados Atlaco se excusó de votar este asunto en términos del artículo 20 del Manual de Funcionamiento del Cotaip, es decir expresando las razones conducentes, y argumentó que en función de las fechas en que la Presidencia del Cotaip recibió los oficios por parte del presidente y no como representante del IEDF ante el Consejo de Información Pública (Consi), para la acreditación de la C. Yereli

Rolander Garmendia. Dijo que estaba plenamente convencido y no cuestionaba la ratificación del consejero presidente en el sentido de que él era, efectivamente, nuestro representante ante el Consi, pero que la acreditación de la C. Yereli Rolander Garmendia no se había solicitado en esos términos por lo que se excusaría de votar. Dicho lo anterior, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación el asunto que se trataba mismo que se aprobó por mayoría con dos votos a favor, de los CC. Rodolfo Torres Velázquez y María Elena Carrera Lugo y una excusa del C. Miguel Ángel Granados Atlaco.

ACUERDO COTAIP/E/06-06

Se aprueba que la C. Yereli Rolander Garmendia participe, a partir de esta sesión extraordinaria, como invitada permanente en su calidad de portavoz del representante del IEDF ante el Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Con relación a la propuesta de excluir el punto cuatro del orden del día el C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó no tener inconveniente de que éste continuara en el orden del día por lo que sólo solicitaba incluir el punto cinco. Al no haber más comentarios, el presidente requirió a la secretaria técnica someter a votación el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO COTAIP/E/07-06

Se aprueban los cambios que modifican el proyecto de orden del día presentado, quitando la palabra anteproyecto y dejándola como proyecto en el punto cuatro; e incluyendo un punto cinco sobre el rediseño del sitio de Internet institucional en la sección de transparencia, para dar cumplimiento a los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y al artículo 13 del Reglamento del IEDF en materia de transparencia.

- 5. Proyecto de rediseño de la Página de Internet Institucional en la Sección de Transparencia, lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y al artículo 13 del Reglamento del IEDF en materia de transparencia.**

Luego, el presidente solicitó a la secretaria técnica la dispensa de la lectura de la documentación enviada para el desahogo en la presente sesión, misma que fue aprobada por unanimidad. A continuación el presidente dejó asentado que no había representación de la Unidad de Comunicación Social en virtud de no contar con titular a la fecha, y pidió dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2006.

La C. María Elena Carrera Lugo, informó que las observaciones recibidas fueron incorporadas. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg, mostró extrañeza de no haber realizado observaciones al proyecto de minuta y se modificaran de manera sustantiva participaciones suyas, principalmente por existir un criterio en el que no se deben modificar participaciones de otros integrantes y solicitó las dejaran como en el anteproyecto. A ello la secretaria técnica solicitó revisar nuevamente la minuta en comento. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, propuso retirar la minuta para su revisión pero teniéndola por presentada en la sesión y dar cumplimiento en los términos legales, y postergar su aprobación para la siguiente sesión.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto de postergar la minuta para la siguiente sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO COTAIP/E/08-06

Se aprueba que el proyecto de minuta que se presenta, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Cotaip celebrada el 27 de febrero de dos mil seis, se posponga para discutirse en la siguiente sesión ordinaria.

El presidente solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día consistente en la:

2. Propuesta de formato F1 OIP-FSI.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, puso a consideración el formato mencionado aclarando que cuando se vote, se apruebe su instrumentación y aplicación, tanto en la Oficina de Información Pública, como en el sitio de Internet.

El C. Rodolfo Torres Velázquez, comentó que en las reuniones de trabajo se había aprobado un tipo de formato que incluía un apartado de datos opcionales y esa era la diferencia con el formato que se presentaba, por lo que consideraba que podría ponerse un pie de página que dijera que el ciudadano no estaba obligado a otorgar esa información en el caso de considerarse incorporar el rubro de datos opcionales. La secretaria del Cotaip opinó que se respetara el formato tal como se presentaba pues era el que manejaba el Consejo de Información Pública, a lo que el C. Rodolfo Torres Velázquez enfatizó que el Consi sí consideraba en su formato los datos opcionales. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg, sugirió elaborar un formato específico para datos opcionales y mantener el formato como decía la secretaria del Cotaip y apegarnos a lo que la ley marcaba. En el mismo sentido se expresó la C. María Elena Carrera Lugo, el C. Pedro Corona Espíndola y el C. Julio Enrique de la Fuente



14



4 MS.

Rocha de mantener el formato sin los datos opcionales. El C. Rodolfo Torres Velázquez consideró que si otro formato tendiera a orientar la mejora del servicio para la ciudadanía, se sumaba a la idea de no incluir los datos opcionales en el formato presentado. Acto seguido, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco, solicitó a la secretaria técnica del Cotaip tomar la votación en el sentido de aprobar el formato F1 OIP-FSI, con la encomienda a la secretaria que de inmediato se sirva instrumentar lo pertinente, tanto para su inclusión en la página de Internet, como para su aplicación en la Oficina de Información Pública. Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO COTAIP/E/09-06

Se aprueba el formato F1 OIP FSI y se encomienda a la Secretaría Técnica del Cotaip que de inmediato instrumente lo pertinente para su inclusión en el sitio de Internet Institucional así como su aplicación en la Oficina de Información Pública.

El presidente solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día consistente en la:

3. Propuesta del grupo de trabajo para la elaboración del formato que da cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, puso a consideración la propuesta.

El C. Pedro Corona Espíndola, sugirió eliminar del formato la columna No. 6 sobre la parte de secciones restringidas. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg, en uso de la palabra, afirmó que la Ley de Transparencia consideraba que había información restringida o reservada, como puede ser el expediente de los servidores públicos. Por su parte, el C. Rodolfo Torres Velázquez en su intervención, dijo que mandó una observación de forma a la primera hoja del documento, por lo que solicitó que se fraseara mejor la redacción. Acerca del documento en cuestión, la C. María Elena Carrera Lugo, coincidió con el C. Rodolfo Torres Velázquez en los términos de la redacción, pero dijo que lo que se estaba aprobando era el formato. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, insistió en que en lo que se iba a aprobar era el formato y que solicitaba se generara una clave alfanumérica que nos permita identificar el formato para que fuera más ágil su manejo. En uso de la palabra, el C. Rodolfo Torres Velázquez, coincidió con dicha observación y que la Oficina de Información Pública se encargara de asignarle el alfa numérico que corresponda a partir de la propuesta hecha por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se aprueba el formato que da cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y se encomienda a la Secretaría Técnica generar una clave alfa numérica para su plena identificación, así como instrumentar lo necesario para que las áreas requisen el formato.

El presidente solicitó dar lectura del siguiente punto del orden del día consistente en el:

4. Proyecto de dictamen del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la solicitud de clasificar la cartografía confidencial, presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, puso a consideración el proyecto en comento. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que el Cotaip en su oportunidad había dado las razones suficientes para no considerar la documentación como confidencial y que el IFE había hecho lo propio, por lo que consideraba importante que en la argumentación del acuerdo se rescataran las razones del Cotaip y no se entendiera que esto era resultado de que el IFE lo había considerado público. Agregó que se debe registrar la cartografía ante el Instituto de Derechos de Autor, para evitar la comercialización por terceros, de los productos institucionales. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, hizo dos comentarios, "En primer término, yo sí quisiera sensibilizarlos respecto de que con la antelación suficiente se remitió esta información, a efecto de que se pudiera contar e incluso el oficio remitiendo es muy explícito en cuanto a solicitar que se envíen propuestas muy concretas, que nos permitieran a nosotros plasmar literalmente el sentido de las observaciones y no entrar en el tema de cómo querías que lo dijera. En consecuencia, eso fue lo que nos colocó en la imposibilidad de poder incorporar observaciones de esta índole que, además, dicho sea de paso, en mi opinión, si bien es cierto que hay mucho más trabajo atrás de todo esto que se ha hecho, pues para efectos ya de llevar a cabo la dictaminación, no hacen diferencia en cuanto a, digamos, el sentido y al contenido esencial del documento.

Eso por un lado y, por otra parte, creo yo que no sería tema del Comité la segunda parte que señala el doctor Torres, porque en determinado momento la encomienda que tenemos es dictaminar, porque no podemos quedarnos a nivel de opinar; es un dictamen, estamos dictaminando que no es procedente la solicitud planteada por la DEOyGE. Y, bueno, sí, estoy sensible, por supuesto y estoy claro de esto que comenta el doctor Torres, y todos los que hemos andado en rollos electorales sabemos perfectamente que esto es un insumo fundamental. Yo recuerdo que este ha sido un tema muy debatido siempre, desde el 90, cuando yo andaba ya en cuestiones electorales y que constantemente ha generado esta situación de incomodidad a la autoridad electoral. Sin embargo, estamos frente a una situación en la que, con base en las tareas asignadas a este Comité, en función de nuestras atribuciones, de nuestras obligaciones, estamos compelidos y a decir si es o no es clasificable la información.

El sentido del dictamen, efectivamente, como lo narró el doctor Torres, pues de hecho, debo decirlo, un primer proyecto que se presentó iba con la idea de que sí se clasificara, pero

efectivamente en la evaluación, en la revaloración que hace el Instituto Federal Electoral, pues esto nos impacta lógicamente a nosotros. En realidad, y no lo puedo negar, pues efectivamente la decisión del IFE es la parte esencial del dictamen, porque si bien desde entonces se manejaba cualquier cantidad de argumentos para no clasificarla, también había muchos argumentos para ejercerlo. Y de hecho, si ustedes recuerdan, quienes integrábamos el Comité desde entonces, recordaran que la comparecencia de personal de la DEOyGE fue en ese sentido y en el afán de aportar más elementos para llegar a esa clasificación. Lamentablemente, como también ya lo dijo el doctor Torres, no fue suficiente, viene también este giro de la institución electoral federal y, en consecuencia, pues también el dictamen se modifica congruentemente con la postura de la autoridad electoral federal.

Entonces, en una palabra, yo lo que quiero decirles es que, por lo que hace a las observaciones que hace el doctor Torres, yo encantado de la vida en incorporar, pero siempre que sean propuestas concretas para que las podamos incluir. Y por lo que hace a la segunda parte, pues lamentablemente creo que sale completamente de nuestra esfera de posibilidades, al menos a nivel decisorio, a nivel de dictamen. Insisto, estoy sensible a que es un problema real, y ahí sí podríamos tomar otra clase de decisiones, pero la intención sería circunscribirnos al dictamen."

El C. Julio Enrique de la Fuente Rocha argumentó que el Cotaip debía atender en los términos en que se llegaba a determinar si es o no confidencial la información, debía analizarse si hubiese un registro de derechos de autor, ¿qué efecto tendría como reserva? La C. María Elena Carrera Lugo consideró que el dictamen se podría afinar, por lo que solicitó posponer la discusión, para dar tiempo a que se enviaran propuestas puntuales.

Por su parte, el C. Adrián Kornhuaser Eisenberg, manifestó que como la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) fundamentó su solicitud, no se podrían clasificar como reservada, y agregó que el IFE debería ser la única vía a través de la cual se entregara la cartografía para tener un mayor control.

En uso de la palabra el C. Rodolfo Torres Velázquez coincidió con la secretaria técnica del Cotaip de hacer una revisión del documento e incorporar las observaciones puntuales que se hicieron a la propuesta y que no estaban reflejadas en el proyecto de dictamen, para tratarlo en próxima sesión. Comentó que su postura fue de que dicha información fuera pública. Finalizó sugiriendo que se solicitara a la Unidad de Asuntos Jurídicos que analizara el tema de derechos de autor de esta documentación.

Para efecto de la inquietud del C. Adrián Kornhuaser Eisenberg, el C. Julio Enrique de la Fuente Rocha inició su intervención preguntando cuál era el bien jurídico protegido para efectos de la confidencialidad. Aclaró que el IFE hizo entrega, mediante acuerdo, de algunos datos al Instituto, aclarando que los datos aportados habrían de considerarse como confidenciales y entonces de ahí se generó la cartografía, por lo cual se buscó la posibilidad de que en cumplimiento del convenio pudiera hacerse la reserva, sin embargo el IFE ahora había considerado que no existía tal confidencialidad. La C. María Elena Carrera Lugo, en uso de la palabra, comentó que a la Oficina de Información Pública ya se había solicitado la cartografía y, como ya se había clasificado como confidencial no se entregaba, pero también explicó que no se generó ningún problema debido a que la DEOyGE les había entregado croquis con información de las secciones y los solicitantes habían quedado satisfechos. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, en uso de la palabra expresó su inconformidad de que se plantearan

observaciones en el momento, "me quedo con la sensación negativa de que estamos actuando en una forma que no es congruente, porque hay premura para ciertas cosas, hay presión para ciertas cosas y, perdón, pero el documento que estamos ahorita tratando fue remitido a todos ustedes desde el 3 de marzo. Si se mandó un nuevo oficio solicitando y requiriendo información, era porque el afán que existía era sesionar la próxima semana incluyendo este tema. La razón de que no hubiéramos nosotros sesionado antes, no obstante de que ya estaban listos los formatos, el F1OIP-FSI y el formato que acabamos de aprobar en el punto anterior, era precisamente este dictamen que nos tenía atorados. ¿Pero por qué estábamos así? Pues porque estábamos esperando propuestas. Entonces, yo me quedo con la sensación de que no tiene ningún sentido que mandemos la información para propuestas, que tenemos que llegar mejor a las sesiones de Comité, presentar los documentos y que ahí se posponga su discusión y su revisión. Yo no creo que estemos actuando con seriedad si vamos a adoptar esas actitudes. Y lo digo con todas sus letras, porque realmente me incomoda mucho que se diga y se planteen observaciones que, insisto, hubo el tiempo, la pausa suficiente para haberlo hecho.

Pero no solamente eso, tengo frente a mí efectivamente el oficio que refiere el doctor Torres, en el que hay una serie de observaciones y en las que yo realmente de la lectura, y que si ustedes no tienen inconveniente, que yo tampoco lo tengo, podemos leer una a una cada una de las observaciones que hace y realmente aportaciones solamente las hay en dos, todo lo demás son referencias, alusiones y una serie también de imprecisiones, que lógicamente las califico así porque no comparto lo que se está señalando en ellas.

Entonces, no veo razones para postergar la aprobación del dictamen, si en determinado momento lo que va a suceder es esto mismo, vamos a llegar a la conclusión de que en realidad no había esa necesidad. Y dos, algo que realmente en lo personal me incomoda mucho, es el hecho de que si esto fue lo que nos estuvo retrasando para sesionar y vamos a terminar sacándolo, porque resulta que queremos más tiempo para revisarlo, meterle mano, pues no creo que estemos actuando con seriedad.

Mi propuesta es en el afán de atender lo que observa el doctor Torres, que leamos una por una las observaciones que él plantea y que las vayamos resolviendo, así como le hicimos con las fracciones del tres en aquel momento, le hagamos igual y que veamos qué es lo que realmente procede para una inclusión o, en su defecto, que no sea eso, porque insisto, si le damos una lectura, hay dos o tres detalles en los que realmente no hay una aportación; de una numeración de seis, hay por lo menos cuatro que no son en lo más mínimo procedentes. Y les pongo un ejemplo, el número uno: Del documento de observaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, un oficio jurídico de 441, se destaca una observación que hace Jurídico, sí, pero pequeño problema, no fue la única área que observó, todos observaron. Entonces, quieren que meta yo lo que dijo Jurídico, pues meto lo que dijo todo mundo como antecedente, y no creo que sea una ruta aseada, ni el Consejo hace eso, cuando se le pide la opinión a las comisiones, nada más refiere que se le requirió la opinión a las comisiones, pero no se pone a detallar con exactitud en qué sentido fue la opinión que emitió la Comisión. Entonces, ésta en mi opinión no tiene ninguna procedencia. El caso de la número dos dice que hay, en la página dos, en el inciso 8) se señala que la Presidencia informa a la Secretaría, mediante oficio de 15 de febrero de 2005, que la cartografía electoral aún era del conocimiento del COTAIP. Efectivamente, no hay ninguna incongruencia, porque más adelante se dice: Pero si dice en el inciso 5) que el 14 de octubre de 2004 la DEOyGE remitió una nota informativa de la Presidencia del Comité para referir la necesidad y clasificar la cartografía. También eso es cierto, pero pequeño problema, a mí nada más me preguntó: Oye, ¿qué hago? Y yo le dije: Yo no, o sea, no es el procedimiento.

Y precisamente aquí se refiere el oficio del COTAIP, el 44/04, fechado el 8 de noviembre, en el que yo le aclaro y le digo: Sabes qué, tienes que seguir este procedimiento, no era así directamente a la Presidencia del Comité. No hay ninguna incongruencia, no hay ninguna incongruencia en estos puntos, porque así fue y porque además esa fue la sucesión cronológica de hechos que se dio. En el caso del número tres, en reunión de trabajo celebrada el 29 de abril de 2005, los integrantes manifestaron diferentes opiniones respecto a este tema y se decidió formar grupos de trabajo para discutir cada uno de los puntos de vista, considerando todos los elementos, ya que sólo se estaban analizando desde el punto de vista de aspectos jurídicos y había opiniones encontradas. A reserva de los detalles de redacción, "del punto de vista, punto de vista", que se repite en tres renglones, yo no sé si ésta es una propuesta directa de inclusión, que sería uno de los casos en los que yo no me opongo, si quieren lo ponemos tal cual, así literalmente, como un antecedente en su orden cronológico.

Pero insisto, en realidad aquí esto no es parte, las reuniones de trabajo son reuniones de trabajo internas, en las que estamos generando documentación, en las que estamos generando la información, en la que nosotros como Comité evitamos precisamente llegar aquí a la mesa a hablar de estos temas. Perdón, digo, con respeto a los integrantes."

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg, intervino para aclarar que él no contaba con el documento que se estaba comentando y por tanto no entendía nada de lo que se estaba planteando a lo que el C. Miguel Ángel Granados Atlaco, respondió que su acuse daba cuenta de que el documento se había turnado copia a los integrantes del Cotaip.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco señaló que si el C. Rodolfo Torres Velázquez insistía en que se incluyera el punto tres como un antecedente, (se retoma versión estenográfica de lo dicho por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco) "lo podemos incluir en su parte cronológica y si lo veo en el afán de que, bueno, tratemos de mejorar un poco la redacción, porque es repetitiva. El número cuatro habla de que en la página tres, inciso 13), se menciona en la sesión ordinaria del 28 de julio de 2005 se aprobó el acuerdo COTAIP-20/05, en el que se aprueba que todos aquellos acuerdos o compromisos sí se suspendan en su parte operativa, que ya todos conocemos. Y después dice: en consecuencia, el asunto materia del presente proyecto de dictamen queda en los términos del acuerdo citado. Sin embargo, hasta esa fecha, el tema de la clasificación de la cartografía electoral nunca estuvo reportado en los informes de compromisos o acuerdos que se presentan al Comité mensualmente. Perdón, ¿cuál es la propuesta? OK. Es probable que así haya sucedido, digo; es más, creo que así es; no se está reportando en ningún caso, pero la pregunta es ¿qué cambiamos? Pongo ahí que no se ha informado jamás, ¿cómo lo cambiamos? Porque yo aquí no percibo ninguna propuesta directa de integración al proyecto de dictamen.

Punto número cinco. En la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre, en asuntos generales, el C. Moisés Vergara Trejo comentó no estar de acuerdo en el proyecto de dictamen; el resultado fue que era procedente atender la solicitud ... y fundamentó su criterio analizando varios documentos con información relativa a las clasificaciones que ha realizado el Comité de Transparencia del IFE, con relación a la cartografía electoral. Sobre este tema, el doctor Torres comentó que otro aspecto a analizar sería la reproducción de este tipo de materiales y considerar el registro de la propiedad intelectual sobre los productos elaborados por el IEDF. Esta parte final es lo mismo que se ha estado planteando, en el sentido de que hay que proteger la información que, bueno, que no atañe a este Comité, ni al dictamen que queremos aprobar.

Y por lo que hace a lo que señaló el maestro Moisés Vergara en su oportunidad, pues precisamente derivó en lo que se describe aquí mismo, en el punto número XIV de los antecedentes, en que a la Presidencia se le instruyó, por parte del Comité, para que remitiera un oficio, a su vez, al Presidente del Comité de Transparencia del IFE, para que nos informara cuál era la situación allá en el Instituto Federal Electoral.

Entonces, aquí de nueva cuenta yo no observo ninguna situación en la que nos digan puntualmente esto quiero que lo cambies. Hay una anotación que dice: estas opiniones no aparecen en el informe, sólo se menciona el acuerdo de solicitar información sobre este tema. No entiendo a qué informe se refiera; habla de un informe al final.

Y, por último, el número seis dice: en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2005, el C. Miguel Ángel Granados comentó que la Unidad del Secretariado estaba trabajando en un nuevo dictamen sobre la clasificación de la cartografía electoral, a partir de la información recibida por el IFE y que el compromiso sería presentar el dictamen en la sesión ordinaria de diciembre o en la primera sesión ordinaria del siguiente año; bueno, dice aquí, en la primera sesión ordinaria del siguiente año, según consta en la minuta de esa sesión.

Sí, efectivamente, ese fue el compromiso. Efectivamente ese fue el compromiso, entonces ya no entiendo, porque entonces si estamos presentando, ya estamos en la posibilidad de presentarlo como un documento terminado, si estamos dando un lapso prudente para que se hagan las observaciones relacionadas con el documento y ahora queremos retirarlo, pues yo no estoy, en lo más mínimo, de acuerdo con eso.

Y, bueno, además, ya dimos lectura a todos estos elementos y propuestas concretas realmente no hay ninguna. Eventualmente, el número tres que, concediendo, en el afán de suponer sin conceder que esta es una propuesta, pues sería la única que, en mi opinión, y a partir de la objetividad del documento y de la objetividad de este oficio que, insisto, debe estar en poder de todos ustedes, es la única que podría impactar ya directamente al contenido del proyecto de dictamen.

Entonces, no creo que porque hay un punto de cinco renglones que sí impactaría, en el entendido de que fuera una auténtica propuesta, tengamos que retirar un dictamen y no entrarle, y a sacarlo, porque además son pendientes de los atrasados que tenemos en el Comité y tenemos cosas muy importantes que ir atendiendo.

Entonces, si no vamos sacándolas, otra vez nos vamos empolvando y otra vez se nos va el tiempo.

El doctor Torres, conocen todos, mi imagino; hubo una serie de oficios del doctor Torres en el transcurso de la semana, apremiando en que sesionáramos, y entre los temas que está lógicamente que él sabía y que estaba sensible que era un pendiente es este.

Entonces, yo ya no entiendo, porque entonces no hay congruencia entre las peticiones para sesionar a la premura o a la brevedad y entre ya la actitud que mostramos al llegar a la mesa de Comité.

Entonces, ahí en ese sentido insisto, hoy yo me quedo con la sensación de una falta de seriedad o de compromiso con las tareas del Comité, porque cuando se trata de otros documentos, cuando se trata de otra clase de información, cuando se trata de otro tipo de resultados o de productos, pues al parecer creo que sí le prestamos mayor atención; pero cuando eso no nos involucra como áreas, como que de repente se nos olvida de que independientemente de que no participemos de manera directa en su elaboración, finalmente tenemos el compromiso como miembros del Comité.

Concluyo nada más señalando que yo no comparto en lo más mínimo en la idea de retirar el punto, que lo votemos en los términos en que se está presentando, con la inclusión de un antecedente en el orden cronológico que corresponda, es del punto número tres que aquí he dado lectura y que si es necesario se vuelve a leer para efectos de mayor claridad en que consiste y que lo aprobemos. Bueno, perdón, se someta a votación, no necesariamente tiene que aprobarse, que lo sometamos a votación."

El C. Pedro Corona Espíndola expresó que cuando leyó el dictamen, vio los razonamientos, la motivación y la fundamentación y que al analizarlo y someterlo a su superior jerárquico, acordó que el dictamen estaba fundado y razonado y que era necesario darle fluidez, por lo que consideró que era una buena propuesta someterlo a votación. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que la opinión del C. Miguel Ángel Granados Atlaco en este tema era tan respetable como la de todos los integrantes y que nadie tenía preeminencia en opinión jurídica, ni técnica, que todas eran válidas en el mismo y exacto nivel. Señaló que el escrito enviado, tenía como intención solicitar abrir el espacio para que los elementos que se consideraran útiles se retomaran. Expresó que seguía creyendo que existían inconsistencias en algunos puntos, que aunque no cambiaban el sentido general del acuerdo, no se pretendía llegar a una conclusión contraria, ni que se dijera que ahora era confidencial todo. Enfatizó que se debían cuidar todos esos aspectos porque ya era un acuerdo del Cotaip, e insistió en que había inconsistencias en el documento y que ya las había señalado puntualmente. Reiteró que no tenía ningún ánimo de retrasar nada, que compartía que alguien no tuviera la misma escala de prioridades y que en términos de la propuesta concreta su petición era que si había posibilidad de corregirlo, se hiciera. Y que no votaría el acuerdo en los términos en que estaban. Sugirió que se podía votar el acuerdo en lo general y que en la reunión siguiente se atendieran aspectos perfectibles y que se viera en lo particular la versión final, con la finalidad de poder avanzar. Que ello era una cuestión de procedimiento, y que podría haber otro mecanismo al cual él mantenía apertura. Que no se tenía prisa por este punto y que no veía problema que se viera en la siguiente sesión ordinaria.

Por su parte la C. María Elena Carrera Lugo señaló que consideraba que el problema había sido que el documento se había enviado para sus observaciones el 3 de marzo y que posteriormente en un recordatorio se señaló que se recibirían las observaciones hasta el 17 de marzo a las 19:00 horas, pero que debido a la nota publicada en la prensa se había tenido que mover la agenda, y que por eso se había aprovechado el espacio en sesión para presentar varios trabajos que se habían avanzado en reuniones de trabajo y que aún y cuando el C. Rodolfo Torres Velázquez había enviado en tiempo y forma sus observaciones éstas no habían

sido recogidas en el documento final, por lo que consideró que sería oportuno someterlo a votación para que dicho punto se viera en otra sesión.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco enfatizó (se retoma de manera literal la versión estenográfica) "nada más para aclararle a la licenciada Carrera.

Estas propuestas de todos modos las revisamos, independientemente que hayan llegado a la una, que además llegaron a buen tiempo, eso sí, a buen tiempo en función del recordatorio, hay que aclarar eso, no en función de la socialización que se hizo por primera ocasión de este anteproyecto. Y no fue la única área, Contraloría mandó sus observaciones desde el día 8 de marzo y efectivamente sí fue la única área que las mandó, pero desde el 8 de marzo. Y yo insisto, observaciones puntuales, que además así era el texto del oficio a través del cual se remitía, era la petición muy formal y acomodada de que se tratara de puntuales observaciones en el afán de poder recogerlas con la literalidad posible y evitar problemas. Entonces, opciones las hubo.

Ahora, si lógicamente en función de lo que estoy escuchando del doctor Torres y la licenciada María Elena Carrera, que son quienes, también como un servidor, tienen derecho a voto, pues entonces votémoslo, votemos lo que van a hacer ustedes, yo lo voy a votar en contra y entonces veremos cuándo será posible tratar este tema, en virtud de que han vertido una serie de documentos de que no es urgente, de que no es importante, de que no es relevante, de que tal vez no deba ser una de las cosas que nos preocupen ahorita como Comité, de que hay prioridades, de que entran en juego hasta cuestiones carácter axiológico para determinar las prioridades, bueno, no hay ningún problema, lo votamos y yo anticipo mi voto en contra."

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg señaló que le desconcertaba que para un documento que no requería urgencia en emitir una resolución del Cotaip, se tenía un seguimiento puntual, y que en los casos urgentes como el asunto de la página de transparencia, no se contaba con esa celeridad y con esa insistencia por resolverlo. Que cuando solicitó fechas para la atención de este asunto, no se le contestó ni sí ni no; lo que aclaró reflejaba falta de seriedad. Por lo que agregó que sería prudente reconsiderar la postura y también priorizar las cosas de manera que se tuvieran mejores resultados. La C. Yereli Rolander Garmendia señaló que la discusión no se encaminaba a retirar el punto o a no tratarlo o a retrasarlo por uno o dos meses. Dijo que lo importante era enriquecerlo y que en la siguiente sesión ordinaria se tendrían que retomar las opiniones de todos los integrantes que, aunque tal vez no eran totalmente precisas, sí podrían enriquecer el documento. Expresó que se estaba abundando mucho en este punto que no tenía tanta prioridad como el de la página web, el cual debía estar resuelto desde hacía un mes, y propuso votar el punto en cuestión para que se discutiera en la siguiente sesión.

Por su parte en C. Rodolfo Torres Velázquez propuso que la votación fuera en el sentido de que el punto continuara su discusión en la próxima sesión ordinaria y que el acuerdo tuviera el mismo sentido, que en la sesión ordinaria se contemplara incluir el tema en el orden del día y que se concluyera la discusión, y en su caso, la aprobación del acuerdo respectivo.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco hizo constar en actas, (se retoma versión estenográfica) "Nada más para efectos de hacer constar en actas, tengo aquí frente a mí un oficio girado por el director de Unidad de Informática el día 16 de marzo, es el UI-HEDF-286, que también debe

obrar en poder de todos los integrantes del Comité; al menos así se señala en donde se marca copia, donde el doctor Torres requiere al Presidente de este Comité que informe la fecha en que se llevará a cabo la siguiente sesión extraordinaria y, en su segundo párrafo, señala que con el propósito de la necesidad de aprobar a la brevedad posible todos los temas que se han tratado, entre ellos está el dictamen que estamos tratando. Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto, mismo que fue aprobado de la siguiente manera: dos votos a favor de la propuesta de los CC. María Elena Carrera Lugo y Rodolfo Torres Velázquez y uno en contra del C. Miguel Ángel Granados Atlaco.

ACUERDO COTAIP/E/11-06

Se aprueba la propuesta de posponer para la siguiente sesión ordinaria del Cotaip, la discusión y aprobación del dictamen del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la solicitud de clasificar la cartografía confidencial presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A continuación el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día consistente en el:

- 5. Proyecto de rediseño de la página de Internet Institucional en la sección de Transparencia, lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y al artículo 13 del Reglamento del IEDF en materia de transparencia.**

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco lo puso a consideración de los presentes y en uso de la palabra la C. Yereli Rolander Garmendia expresó que había estado revisando la página, y que en la liga que correspondía a la transparencia ya se cumplía con los artículos pero que existía información en cuanto a los contenidos, que no era precisa y que eso era preocupante. Dijo que había encontrado 14 observaciones, y que uno de los puntos que más le preocupaba era que gran parte de los acuerdos y resoluciones no tenían firmas, por lo que no se sabía si eran versiones definitivas; y que el Centro de Documentación sí contaba con los documentos con las versiones últimas y con firmas además, expresó, que en la fracción XI del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tenía que ver con los actos y contratos suscritos en materia de obras públicas, adquisiciones o arrendamientos de bienes y servicios, se proponía agregar más información ya que sólo se presentaba una lista, sin mencionar el nombre de la empresa, tipo de adjudicación, vigencia, monto, y que no se daba más información. También propuso actualizar la información señalada en la fracción XVI, ya que no incluía un anexo del Programa Operativo Anual y no estaban firmados, no en todos los puntos; que sería en el acuerdo del Consejo del IEDF por el que se aprobaban los programas operativos anual y proyecto de presupuesto de los años 2004, 2003 y 2002. También señaló que cuando se hablaba de la Junta Ejecutiva no había información al respecto, es decir, uno entraba al link y no había información. Que se debía hacer una revisión de todos los rubros para no ofrecer información incorrecta, no actualizada o no definitiva. Y agregó que haría llegar por escrito sus comentarios al Cotaip.

Por su parte la C. María Elena Carrera Lugo expresó en cuanto al rediseño del sitio de Internet que permite un mejor ejercicio de navegación con mayor facilidad para el usuario, que la información estaba organizada y que se pretendía aprobar ese rediseño tal y como estaba planteado. Señaló a las unidades de Comunicación Social e Informática que era más amigable, además manifestó que aprobaría la propuesta de rediseño pero que no cerraría la posibilidad de que éste se fuera perfeccionando, y sugirió que se volviera a analizar y discutir un mes después de ser aprobado. Con relación al contenido, señaló que en la sesión del 27 de febrero, el C. Rodolfo Torres Velázquez y la C. Lorena Espinoza Granillo habían observado la necesidad de que se establecieran los enlaces de los responsables de la información, para que cada área validara la información. Expresó que ese nuevo rediseño de los productos había implicado que se revisaran constantemente las ventanas del sitio de Internet institucional, y que en ese rediseño se veían las complicaciones y, que por ello, era urgente hacer un corte al 31 de marzo.

Por su parte el C. Rodolfo Torres Velázquez señaló que era un diseño más sencillo que permitía ubicar la información y también facilitaba la revisión que haría el Consi, que ellos verían que se cumple con todas las fracciones que establece la Ley. Solicitó que el diseño se aprobara tal y como estaba propuesto, pero que se recogieran las observaciones, es decir, que se enviaran las observaciones puntuales para que se hicieran las correcciones que procedieran. Y que como parte del acuerdo en el caso de aquellos documentos que no contaban con la validación de las áreas, se procediera a validar estos, ya que muchos documentos eran poco actualizados y de otros sí se tenían oficios del área.

Dijo que le parecía bien que se diera una validación cada dos o tres meses o el tiempo que se estimara necesario, como un corte obligado del Cotaip, para establecer qué cambios eran oportunos, y qué cambios se sugerían, y que estos se aplicaran, y que si en dicho periodo existían observaciones, o se solicitaban adecuaciones, esto se podría hacer sin problema. Agregó que él le pondría fecha a la validación, para que al 31 de marzo ya estuviera la información correcta, completa y lo más fiel posible, es decir, que ya se hubiera revisado la información, y el contenido y que se hubieran realizado las validaciones.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que se habían recibido en su oficina dos oficios del C. Ricardo Barraza Gómez, director de Análisis y Monitoreo de la Unidad de Comunicación Social, en donde se daba cuenta de la inclusión a la página de Internet de doscientos cincuenta y seis documentos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y otros más de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de la Unidad de Documentación, de la Unidad del Secretariado, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría Interna, a propósito de información faltante, ésta le preguntó al C. Miguel Ángel Granados Atlaco, si ya se había conminado a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para remitir la información que faltaba. Asimismo dijo que el oficio decía que "para dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Artículo 13, las fracciones IV y V,... se requería la siguiente información" y que en ese momento se decía cuál era la información que se solicitaba. El C. Rodolfo Torres Velázquez expresó que la idea era que se fuera depurando la información. Señaló que ya había cuestiones críticas como la que se derivaba de las fracciones y que en ellas sí era necesario pedir la validación de las áreas mediante un oficio, donde se precisara cuál de esa era la correcta. Expresó que no se tendría que validar cada documento, que podría ser en bloques de información.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg expresó que era necesario tener una fecha. Asimismo dijo que se le disculpaba por regresar al punto anterior, pero que respecto del formato que ya se

había aprobado, el punto número tres, la propuesta del grupo de trabajo para la elaboración del formato que debía dar cumplimiento al Artículo 12, no le quedaba claro si el formato se enviaría y si ya iba a ser operado a la brevedad. Lo que le fue confirmado.

Por su parte el C. Miguel Ángel Granados Atlaco, informó que con relación a la pregunta de la C. María Elena Carrera Lugo, el día anterior se había remitido, con base en la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social, el oficio Cotaip-67 al Lic. Carlos Nava Pérez, en el que se le requería toda la información que ahí constaba. Coincidió en la importancia de contar con una página accesible, de uso amigable y que además tuviera toda la información. Y que la idea de validación había sido comentada anteriormente por lo que no veía dificultad en que se estableciera un compromiso y que como tarea se le podría asignar a la Secretaría Técnica, para efecto de que ella fuera la que les requiera, en este Comité o en acatamiento a un compromiso aquí de Cotaip que se lleva a cabo esta validación. Expresó que era muy importante que toda información contara con dicho respaldo y que los integrantes del Cotaip estuvieran documentados en cuanto a la validez o certidumbre que debería haber de esa documentación.

Señaló que le preocupaba el que no se contara con la presencia de la Unidad de Comunicación Social, ya que de acuerdo a un oficio del C. Rodolfo Torres Velázquez, en el que se le solicitaba al Secretario Ejecutivo, que por medio de éste, pudiera intervenir el C. Ricardo Barraza Gómez, en su calidad de Director de Análisis y Monitoreo, en la sesión correspondiente al proyecto de rediseño de la página de Internet. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco insistió en que no sabía si era conveniente no conocer el punto de vista de la Unidad de Comunicación Social, y que era necesario reflexionarlo antes de tomar alguna decisión, ya que dicha Unidad era la responsable del proyecto en cuanto al diseño. Señaló que debido a problemas técnicos, en los que o no tenía máquina que funcionara correctamente o no podía ingresar al Internet, no había podido ver el rediseño de la página, pero agregó que confiaba en que los comentarios y las observaciones vertidas por quienes la habían visto contribuirían a enriquecerla. Por su parte el C. Rodolfo Torres Velázquez señaló que con relación a ese último punto, la Unidad de Comunicación Social conocía la propuesta, y que se le había pedido que fuera el conducto para hacer dicha exposición. Y que en vista de dicha problemática, había enviado el oficio solicitando la participación, porque se suponía que podría existir otra dinámica de las reuniones en cuestión de tiempo, y que les había ganado la situación, pero que estaban incluidas las opiniones de dicha Unidad. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, solicitó a la C. Yereli Rolander Garmendia, que expresara grosso modo en qué consistieron sus observaciones. A su vez, la C. Yereli Rolander Garmendia, señaló que eran en cuanto a datos erróneos, que le parecía grave que se incluyeran, en una página de Internet que se hablaba de transparencia, datos que no eran correctos, ya que el que dijera 2000 y al abrirse era el 2004 le parecía grave. Asimismo señaló que le preocupaba que no estuvieran los documentos firmados ni los definitivos, que no estaban los acuerdos, ni las resoluciones, y que lo mismo ocurría en aquellos documentos de las comisiones y de la Junta Ejecutiva. Reiteró que el rediseño de la página era muy ágil, pero que la información que debía ser certera. En cuanto a los contratos, dijo que no se debían poner sólo los nombres con quien se tenían éstos, sino que se debía presentar información más precisa, que le permitiera al usuario saber un poco más. Que en los POA's se presentaban informes trimestrales, que en algunos de éstos faltaban informes, como era el caso del último trimestre. Señaló que habría que agregar aquellos informes trimestrales y los años que faltaban.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que le quedaba claro que lo que se iba a aprobar era el rediseño, no la información; que entendía que el documento que le había mandado el Dr. Rodolfo Torres Velázquez, y preguntó si era como aparecía en la pantalla, a lo que la C. Yereli

Rolander Garmendia señaló que sí, pero que al hacer click en cada una de las opciones iba apareciendo la información de manera más sistematizada. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg consideró que la página mostrada era una prueba, que no era la definitiva, ni estaba totalmente construida por lo que la C. Yereli Rolander Garmendia comentó que eso le quedaba claro, pero que creía que había que adelantarse porque el 31 de marzo se iba a evaluar la página. Y que como estaban las cosas no le extrañaría que el día de mañana saliera un periodicozo diciendo que se está otorgando una información que no es veraz; por ello la idea de las observaciones era adelantarse a lo que podría suceder. Reconoció el esfuerzo realizado para la elaboración de este rediseño, porque sabía lo que implicaba. C. Miguel Ángel Granados Atlaco, señaló que era plenamente sensible de la importancia de aprobar a la brevedad este asunto, pero lo que le preocupaba era que no tenía la propuesta visual, por lo que no sabía lo que se aprobaría. Consideró que lo conveniente sería que, si la Unidad de Informática tenía previsto solicitar la inclusión de este tema, pues por lo menos hubiera traído una computadora para hacer un ejercicio y ver como funcionaba. Además que le preocupaba el comentario del C. Adrián Kornhauser Eisenberg, en el sentido de que se trataba de un ejercicio piloto. Manifestó que para hablar de un proyecto no bastaba una serie de hojas, que impriman páginas o que se visualizara en una pantalla, sino que se tenía que pensar en qué se está fundando, o a partir de qué se estaba generando esta necesidad. Puntualizó que entendía que había un oficio que se refería a que para satisfacer lo señalado en los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia, pero que el no estaba convencido de que ello estuviera conectado con el artículo 25, que creía más bien que el objetivo esencial estaba relacionado con el artículo 13; por lo que propuso que este tema, ya con un proyecto realmente aterrizado en blanco y negro, elaborado por la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicación Social, se presentara en la próxima sesión para sacarlo, por lo que consideró que valdría la pena hacer un proyecto que reflejara en qué se estaba transformando la página.

El C. Julio Enrique de la Fuente Rocha, dijo que si nos referíamos al artículo 13, fracción XI decía " la información relacionada con los actos y contratos suscritos en materia de obras públicas, adquisiciones o arrendamientos de bienes y servicios", pero no dice qué de los contratos. Ejemplificó, con el contrato número 12-CP-009bis/05, asesoría para amparos laborales y recursos de revisión, en su caso y que en el proyecto en dónde quedaba, quizá en la información relacionada con actos y contratos suscritos, pero precisaba que era en materia de obras públicas, por lo que preguntó si era obra pública, adquisición, o arrendamiento de bienes y servicios. Por lo que consideraba que no se estaba haciendo la aplicación debida, además de que la información no precisaba cuál, por lo que consideraba conveniente hacer punto por punto, hasta donde era factible para cumplir con la ley, porque a lo mejor no se estaba obligado, por lo que se debería pensar en que si no se estaba dando más información. Preguntó sobre si iban a aparecer los datos de la cuantía, los datos de la vigencia los datos de otros elementos de cumplimiento; por lo que consideraba que se debía de dejar claramente precisado esto.

La C. María Elena Carrera Lugo, consideró que lo manifestado por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco era importante, en el entendido de que estuviera presente el C. Ricardo Barraza Gómez. Además, que era importante que se hiciera una presentación del rediseño de la parte de transparencia en la página de Internet institucional. Manifestó que estaba de acuerdo en retirar el punto, considerando que el próximo martes se podría tratar y se hiciera una presentación al Cotaip.

El C. Rodolfo Torres Velázquez, manifestó que no estaría de acuerdo con pasarlo a la sesión del próximo martes, aun y cuando eran muy respetables las opiniones vertidas, por lo que él votaría en contra pues le ha ocupado demasiado tiempo y esfuerzo obtener la convocatoria a la

sesión presente. Asimismo, puntualizó que la ley dice que son las áreas las responsables del contenido y de la información que se entregaba. En ese sentido lo que se estaba discutiendo era la integración de la información, por así decirlo, el cascarón, razón por lo cual no estaba de acuerdo en retirar el punto, y señaló que lo que se debía ver era el rediseño; que se tenía que hacer una estrategia para que las áreas revisaran el contenido, y enfatizó que sobre éste no tenía ninguna responsabilidad, ya que no era de su competencia.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg comentó que en la Secretaría Ejecutiva se habían recibido las circulares que se había acordado remitir, y una justamente se refería a qué información se debía incluir. Asimismo señaló que habían pedido ayuda informal a la Unidad de Asuntos Jurídicos para ordenar lo que cada área debía subir. Que la Secretaría Ejecutiva estaba por mandar la primera circular para que se definieran los enlaces, lo cual consideraba que sería importante para que se revisara la información. Y comentó que ciertamente la propuesta que se estaba presentando solamente era de diseño, el cambio no sería en cuanto a la información, sino de cómo se ordenaba la información, por lo que se sumaba a la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez en el sentido de aprobarlo de una vez. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó su preocupación respecto a que en la propuesta de rediseño, no aparecía la información fracción por fracción, ejemplificó con la fracción décima, por lo que un usuario que entrara podría pensar que no se estaba cumpliendo con la Ley de Transparencia.

La C. Yereli Rolander Garmendía comentó que si bien era cierto que el documento entregado por las unidades de Informática y Comunicación Social en la sesión pasada era la primera parte, ella entendía que a cada integrante del Cotaip se le había dado un link para revisar y estudiar el documento completo, asimismo, dijo que la propuesta realmente ayudaba al usuario porque sí presentaba la información completa con relación a las fracciones. Propuso que se aprobara en lo general y en la sesión del próximo martes, se hiciera la presentación en los términos en que se solicitaba con la finalidad de avanzar. La C. María Elena Carrera Lugo, indicó que considerando lo comentado por el C. Rodolfo Torres Velázquez, retiraba su propuesta de pasar el punto para la próxima sesión, y que era importante contar con la participación de la Unidad de Comunicación Social, ya que el rediseño de la página era un trabajo conjunto. Asimismo que entendía la preocupación del C. Miguel Ángel Granados Atlaco, en el sentido de estar aprobando asuntos al vapor, por lo que acompañaría la propuesta de la C. Yereli Rolander Garmendía, en el sentido de aprobar en lo general la propuesta y, en la sesión próxima aprobar aspectos específicos. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, preguntó cuál sería el sentido de aprobar el rediseño en lo general, si en la próxima sesión se vería también y que no estaba en condiciones de votar algo que él no conocía.

El C. Julio Enrique de la Fuente Rocha, manifestó su preocupación sobre los alcances que cada asunto tenía y solicitó contar con más tiempo para poder navegar, y poder dar una opinión informada, pero que si había premura se podía incluir con la reserva de que se modificaría posteriormente. El C. Rodolfo Torres Velázquez, comentó que ya tenía claro el panorama y señaló que el contenido no era una responsabilidad del Comité de transparencia; informo que a propósito de la intervención del C. Pedro Corona Espíndola de no conocer el documento donde se daba la clave de acceso al proyecto de rediseño contaba con el acuse de recibo de la Contraloría Interna del seis de marzo a las 17:50 horas, en que se recibió el documento en el cual se proporcionaba la liga para poder navegar. Y manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta de la C. María Elena Carrera Lugo y de la C. Yereli Rolander Garmendía, en cuanto a aprobar el rediseño de la página en lo general, y solicitó que se votara la propuesta para poder avanzar en el asunto.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, propuso que se votara el proyecto, así como que se pospusiera, por lo que se tendría que votar primero la posposición y luego votar el proyecto, y que en ese sentido se tendría que abstenerse porque no sabría que se estaría votando. Por lo que solicitó a la C. María Elena Carrera Lugo, que procediera a consultar si la propuesta del presidente del Comité de Transparencia, referente a posponer la discusión del rediseño de la página de Internet para la sesión del próximo martes, en la cual se presentaría un proyecto que incorporara los elementos señalados en la discusión.

La secretaria técnica del Comité de Transparencia sometió a votación el punto en los términos planteados por el presidente del Comité, la votación reflejó un voto a favor de la propuesta del C. Miguel Ángel Granados Atlaco y dos votos en contra de los CC. María Elena Carrera Lugo y de Rodolfo Torres Velázquez.

ACUERDO COTAIP/E/12-06

Se desecha la propuesta de posponer el punto quinto del orden del día, relativo al proyecto de rediseño del sitio de Internet institucional en la sección de transparencia, para dar cumplimiento a los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 13 del Reglamento del IEDF en materia de transparencia, para discutirse y, en su caso, aprobarse en una sesión extraordinaria a realizarse el próximo martes 21 de marzo de 2006.

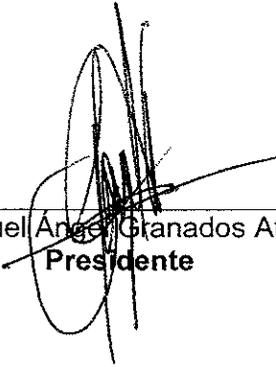
Posteriormente, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco para dar cumplimiento al artículo 20 del Manual de funcionamiento del Cotaip referente a que los integrantes al momento de votar se pueden excusar, expresó las razones conducentes, manifestando como tales los argumentos ya vertidos en la discusión del punto, y solicitó a la secretaria técnica del Comité que tomara la votación correspondiente sobre la petición planteada por el C. Rodolfo Torres Velázquez. Por lo que consultó si se aprobaba en lo general el proyecto de rediseño de la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13 y 15 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y al artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta propuesta fue aprobada por dos votos a favor de los CC. María Elena Carrera Lugo y de Rodolfo Torres Velázquez y una excusa, en los términos del artículo 20 del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEDF, del C. Miguel Ángel Granados Atlaco.

ACUERDO COTAIP/E/013-06

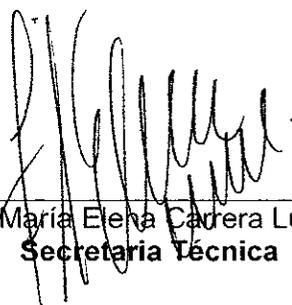
Se aprueba la propuesta de rediseño de la sección de transparencia del sitio de Internet Institucional, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y al artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presidente del Comité de Transparencia solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, a lo cual la C. María Elena Carrera Lugo, le informó que no había otro asunto que tratar. Por lo que el presidente manifestó que agotados los asuntos listados y, siendo las veintiuna horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, se levantaba la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al año dos mil seis.

FIRMAS



C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente



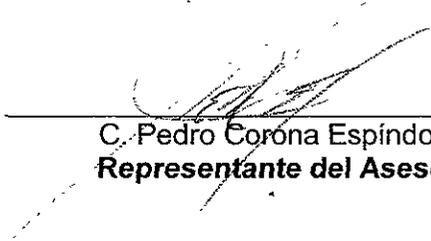
C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica



C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal



C. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Asesor



C. Pedro Corona Espíndola
Representante del Asesor



C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Invitado Permanente



C. Yereli Rolander Garmendia
Invitada Permanente